



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**



## CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador a las quince horas con treinta y ocho minutos del día 01 de junio de 2022, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2022-0084** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de \_\_\_\_\_ en la que solicita la información siguiente:

solicito su valiosa colaboración, en el sentido de lo siguiente: Si unos planos ya fueron sometidos a revisión en Registro del Catastro, y fueron aprobados, además se creó la ficha catastral con la definición de su naturaleza si es urbana o rural y sus colindancias. dicha resolución de aprobación del CNR sirve de base para hacer una titulación municipal del predio, la cual por motivo de pandemia se retrasó. Tal aprobación del CNR tiene plazo de vigencia?

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del reglamento, **RESUELVE:**

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez  
Oficial de Información

